



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00369208- -UNC-ME#FCQ - Asignación complementaria Bioq. Giorgini

VISTO:

La solicitud efectuada a orden 2 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Química Clínica, Dra. María Cecilia Sánchez, en el sentido que se abone a la Bioq. Esp. María Fernanda GIORGINI, docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, una asignación complementaria en concepto de honorarios por actividad docente de posgrado desarrollada durante el mes de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a orden 6 se cuenta con el Vº Bº de la Directora del Consejo Asesor de Doctorado y Maestría de ésta facultad;

Que a orden 7 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa la fuente con la que se atenderá la presente erogación;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que, por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de **Mayo/26**, a la Bioq. Esp. María Fernanda **GIORGINI (Legajo N° 61.466)** por el importe bruto mensual de **\$ 286.625,00** (Pesos doscientos ochenta y seis mil seiscientos veinticinco con 00/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Recursos Propios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica - **Fuente 12**.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

